

Dicamen de los Abogados
en virtud de Carta del Rey
de Navarra.

Agre 101

+

19

En la Junta celebrada este día en las Casas del Sr. D.
 Fr. Lamon, y de Gimeno Residor Oceano, con su asistencia
 la del Sr. D. Josef Luciano Residor porpercho y Procurador Sind.
 lo Gen. de Sr. D. Jul.º Gonz.º Procurador Sindico Perzonero
 y a los Sr. D.º Gineu Mejias vegura tambien Residor porpe
 cho y Abog.º a los 2.º Convispo, D.º Melchor Charibio de yzarte
 Auditor Gen.º de Guerra de Marina, D.º Ant.º Pinto Carnero, y
 D.º Sil Josef Abril Abogados, se vio, y examino la carta es
 crita por el Cabildo de la Sta. J.ª Cathedral de esta Ciud. con
 fecha de 9 al corriente en q. comunica a V.º. el estado del ex
 pediente introducido por la de Logica en la 1.ª Camara de Cas
 tilla sobre q. se causa nuevo Obispado con demembracion
 del de Cartag.º y asiendo presente se halla en la precision
 de oponerle a esta solicitud, Indica los fundamentos q.
 le asisten y apoya con su Junta q. asegura vera mas aten
 dida si V.º se dignare coadiuvarla, conyirando por su par
 te al logro de las Intenciones del Cabildo, o asiendo causa
 comun, por verdo el interes de q. no se disminuya el esplendor
 y facultades de este Obispado; o por el medio de la via pene
 tracion de V.º. estime mas convenientes con otras expresio

